



INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN, INVESTIGACIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE DAÑOS PERSONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA

1.272

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
Servicio X
Compra
Fecha de elaboración 25/11/2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Pleno	TITULAR DEL ÁREA	Pedro Antonio Rosas Hernández Comisionado Ciudadano	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Fabiola Cisneros Avalos Secretaria de Comisionado
------	-------	------------------	--	-----------------------------	--

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Boletos de avión para Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández, destino CD. México, Salida Viernes 29 de noviembre, Regreso Viernes 29 de Noviembre del presente año.	<p>Itinerario: Guadalajara - CD. México Salida: viernes 29 de noviembre 2019 CD MX Sale a las 06:55 Horas llegando a CD. MX las 08:20 HORAS.</p> <p>REGRESO CD. México - Guadalajara Regresando: el día Viernes 29 de Noviembre 2019 CD. MX - GD.L. Sale a las 17:00 horas llegando a GD.L 18:30 HRS</p>	5211	\$89,150=

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

28 DE NOVIEMBRE 2019
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACION:

PREMIACIÓN DEL CONCURSO PARA SER COMISIONADO Y COMISIONADA INFANTIL 2019.

SOLICITA
Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

AUTORIZA
Galcega Perez Nuño
Director de Administración

TRAMITA
Adán Rodrigo Soano Cota
Coordinador de Servicios
Horario: 8:30 am - 5:00 pm
Financiero: Alvy

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

itei

Filtrar Ordenar Comparar tarifas

- Básica
- Clásica
- AM Plus
- Flexible
- Premier

06:00 GDL	07:25 MEX	No disponible	\$1827 MXN	No disponible	\$2964 MXN	\$3196 MXN
Sin escalas, 1h 25m		Detalles				

06:55 GDL	08:20 MEX	No disponible	\$1840 MXN	\$2339 MXN	\$3151 MXN	No disponible
Sin escalas, 1h 25m		Detalles				

08:20 GDL	09:55 MEX	No disponible	\$1840	\$2339	\$3151	\$3383
Sin escalas, 1h 25m		Detalles				

[Déanos tu opinión](#)

[¿Necesitas ayuda?](#) [Iniciar sesión](#)

Vuelos **Control** Asientos **Paño** **Confirmación**

Básica **Clásica** **Plus**

Básica
 • 10 kg en equipaje de mano (entre 2 piezas)

Clásica
 • 10 kg en equipaje de mano (entre 2 piezas)
 • 25 kg en equipaje documentado (1 pieza)

Plus
 • 20 kg en equipaje de mano (entre 2 piezas)
 • 25 kg en equipaje documentado (1 pieza)
 • Selección de sillas estándar sin costo
 • Prioridad de abordaje

¿Qué incluye cada tipo de reservación?

Salir Llegar Escalar

GDL — MEX Detalles \$1,179 MXN \$1,585 MXN \$1,778 MXN
 06:14 AM 07:45 AM
 Va 231 Operado por Volaris México

GDL — MEX Detalles \$1,179 MXN \$1,585 MXN \$1,778 MXN
 08:58 AM 10:29 AM
 Va 733 Operado por Volaris México

GDL — MEX Detalles \$1,179 MXN \$1,585 MXN \$1,778 MXN
 09:53 AM 11:24 AM
 Va 735 Operado por Volaris México

GDL — MEX Detalles \$2,909 MXN \$3,315 MXN \$3,558 MXN
 12:18 PM 01:49 PM
 Va 736 Operado por Volaris México

VIVA aerobus

Eventos Destinos Promociones Estatus de vuelos Preparate para viajar

[Guadalajara](#) — [Ciudad de México](#)

VIVALIGHT

VIVABÁSICO
Aerobus + 15kg Equipaje

VIVASMART
Mas + Frec

MI RESERVA
 Elige el vuelo que deseas

[Mi vuelo](#)
[Iniciar Sesión](#)
 ES ▼ \$ MXN ▼

06:00 — 07:20
 Sin escalas 1 h 20 min
 Precio con Viva Fan **MXS 1,353**

07:55 — 09:15
 Sin escalas 1 h 20 min
 3 asientos disponibles
 Precio con Viva Fan **MXS 1,473**

13:50 — 15:10
 Sin escalas 1 h 20 min
MXS 1,573

Precio con Viva Fan **MXS 1,473**

MXS 1,585

Precio con Viva Fan **MXS 1,473**

MXS 1,585

MXS 1,782

MXS 1,782

Filtrar Ordenar

- Básica
- Clásica
- AM Plus
- Flexible
- Premier

16:30 MEX 18:00 GDL

Sin escalas, 1h 30m

No disponible

\$4145 MXN

\$4644 MXN

\$4934 MXN

\$5166 MXN

!Quedan 3 asientos!

17:00 MEX 18:30 GDL

Sin escalas, 1h 30m

No disponible

\$4145 MXN

\$4644 MXN

\$4934 MXN

No disponible

!Quedan 3 asientos!

18:00 MEX 19:35 GDL

Sin escalas, 1h 35m

No disponible

\$4145 MXN

\$4644 MXN

\$4934 MXN

\$5166 MXN

Danos tu opinión



[Inicio](#)
[Clientes](#)
[Alertas](#)
[Pago](#)
[Comunicación](#)

[Editar búsqueda](#)

MEX — GDL	07:55 AM	09:23 AM	Directo	\$3,519 MXN	\$3,925 MXN	\$4,268 MXN
YA 728 Operado por Volaris México						
MEX — GDL	10:20 AM	11:48 AM	Directo	\$4,539 MXN	\$4,945 MXN	\$5,288 MXN
YA 734 Operado por Volaris México						
MEX — GDL	04:08 PM	05:36 PM	Directo	\$4,539 MXN	\$4,945 MXN	\$5,288 MXN
YA 742 Operado por Volaris México						
MEX — GDL	06:41 PM	08:09 PM	Directo	\$4,539 MXN	\$4,945 MXN	\$5,288 MXN
YA 739 Operado por Volaris México						
MEX — GDL	10:01 PM	11:29 PM	Directo	\$3,519 MXN	\$3,925 MXN	\$4,268 MXN
YA 733 Operado por Volaris México						

Tu reservación

Precio total de vuelo	\$1,179 MXN
Tarifa base original	\$1,064 MXN
Descuento promocional (IVA 3504)	-\$350 MXN
Tarifa base descontada	\$716 MXN
IVA Tarifa	\$115 MXN
Impuestos	\$348 MXN
Total	\$1,179 MXN

ESP/\$MXN
 [Iniciar sesión / Registrarse](#)



Eventos Destinos Promociones Estatus de vuelos Preparate para volar

Mi vuelo Iniciar Sesión ES \$ MXN

Sin escalas 1 h 15 min	MXS 1,775	MXS 1,937	MXS 2,184
Precio con Viva Fan	MXS 1,675	MXS 1,787	MXS 1,984

MRESERVA
Elige el vuelo que desees

10:30 Sin escalas 1 h 15 min	MXS 1,775	MXS 1,937	MXS 2,184
Precio con Viva Fan	MXS 1,675	MXS 1,787	MXS 1,984

15:50 Sin escalas 1 h 15 min	MXS 1,935	MXS 2,097	MXS 2,344
Precio con Viva Fan	MXS 1,835	MXS 1,947	MXS 2,144

22:55 Sin escalas 1 h 15 min + 1 dia	MXS 1,935	MXS 2,097	MXS 2,344
Precio con Viva Fan	MXS 1,835	MXS 1,947	MXS 2,144

Asientos disponibles
 Pasajeros disponibles



"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 272/2019
FECHA	JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ"	AEROMEXICO	VOLARIS	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-CDMX 29/11/2019 a las 06:55am	\$1,840.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO
TOTAL/ASIENTO		\$1,840.00		

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ"	AEROMEXICO	VOLARIS	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: CDMX-GDL 29/11/2019 a las 18:00pm	\$4,145.00	\$4,539.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO
TOTAL/ASIENTO		\$4,145.00		



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO
 No. de Orden de compra o servicio 272
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 26/11/2019
 Mas de suministro NOVIEMBRE

== PAGINA 1 DE 1 ==

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV
 R.F.C. AME890912189 CLAVE ITEL: _____
 DOMICILIO PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.
 AGENTE DE VENTAS TEL. / FAX: (01-55) 51-33-40-00
 CORREO ELECTRÓNICO no-reply@aeromexico.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE
 TIEMPO DE ENTREGA 1 DIA
 SERVICIO SOLICITANTE PONENCIA COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ
 CONDICIONES DE PAGO PAGO TARJETA BANCARIA
 EVENTO PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX-GDL, para el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX el día viernes 29 de noviembre de 2019, a las 06:55am. Regreso: CDMX-GDL el día viernes 29 de noviembre de 2019, a las 18:00pm.	\$5,285.00	\$5,285.00

OBSERVACIONES Vuelo redondo para el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández, el cual asistirá a la "Premiación del Concurso para ser Comisionado y Comisionada Infantil 2019", a desarrollarse en dicha ciudad.

CANTIDAD EN LETRA: (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL: \$5,285.00
 DESCUENTO: \$0.00
 IVA: \$700.00
 ASIENTO: \$0.00
 TOTAL: \$5,985.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV

ELABORÓ ADAN RODRIGO SOLANO COTA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESIDENCIAL MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA
 COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. B. GRISelda PEREZ NUÑO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-C83 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebra por una parte el Organismo Público Autónomo "Comando en Jefatura, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este caso por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizada la orden de servicio y/o compra del contrato de presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipación, y por la otra compareciente la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás antecedentes se mencionan en la orden de servicio y/o compra del contrato del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR" los cuales se otorgan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) inmueble(s) que se señalará en el contrato del presente instrumento, en el servicio y/o compra (construcción) de "EL PROVEEDOR" presentada para su implementación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte esencial de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al Sheet del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y tasas que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios y satisficidos de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, han sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Contaduría de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se otorga el bien o servicio. Para recibir su dicho documental es indispensable que entregue en dicho momento, además de la documentación que le sea requerida por el contrato. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, 10, 15, 20, 25, 30, 31 de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado fehacientemente la factura con los recibidos de por "en su caso" dentro de la documentación solicitada. Cuando el adeudo resulte la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá adelantar el pago para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no le entregue y "EL INSTITUTO" no reciba el pago correspondiente por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de cada mes, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe correspondiente, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado o depósito a favor de "EL INSTITUTO". La garantía de conformidad a lo establecido en la Sección 4.ª del Art. 41.º del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y Municipación Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Contaduría de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el caso del citado artículo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho documento iniciará a contar el tiempo de entrega y se iniciará en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de semanas establecidas en el contrato del presente documento, mismo que deberá contar a partir del día siguiente en que ha concluido del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de no cumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula séptima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de compra y/o entrega se encuentran en óptimas condiciones de calidad y están a disposición para defectos y vicios, así como por el tiempo de su vida y parte de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga a través de los medios de acceso de información, deberá ser veraz, oportuna y completa, de acuerdo a la información solicitada, de acuerdo a lo que se establezca en el presente contrato, misma que deberá ser actualizada y/o modificada de acuerdo a la información solicitada, de acuerdo a lo que se establezca en el presente contrato, misma que deberá ser actualizada y/o modificada de acuerdo a la información solicitada, de acuerdo a lo que se establezca en el presente contrato.

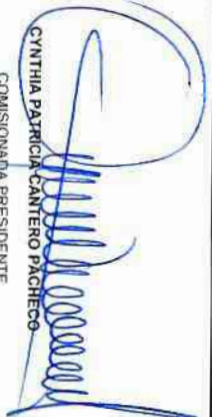
SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Jurídica, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los de ceder que se mencionan en los términos del presente contrato, en un caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".


OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que utilice los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y de acuerdo a la Ley del Personal de los Estados de Jalisco y Municipación Pública de Jalisco, deberá contar con el personal necesario para el cumplimiento de las obligaciones que le derivan del presente contrato, de acuerdo a lo que se establezca en el presente contrato, de acuerdo a lo que se establezca en el presente contrato, de acuerdo a lo que se establezca en el presente contrato.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
AEROVIVAS DE MEXICO SA DE CV


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA, PRESIDENTE


MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


GRISELBA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

deberá o las presentará en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" desee, a su solicitud de cumplimiento, siendo tales últimos punto a las condiciones que se derivan de las resoluciones de los órganos de gobierno sobre "EL PROVEEDOR" y el personal con empleo fijo o fijo para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desistan de ellos, de fabricación o vicio, o bien de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en esa situación, otorgándose "EL PROVEEDOR" a su turno el correspondiente en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, un que está dentro la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESERVA DEL CONTRATO. - Sea causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y Municipación Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la entrega de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
3. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, dentro del tiempo señalado para su entrega o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o cantidad, en un caso que "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para el proveedor por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de su cumplimiento de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
4. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones mencionadas en las partes, en los términos que se detallan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
5. El incumplimiento de las penas convencionales.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no contará con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, iniciando en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desistan de ellos, de fabricación o vicio, o bien de los mismos, "EL INSTITUTO" deberá una pena convencional, que será denominada en los siguientes casos:

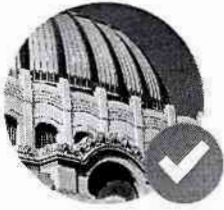
Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 1% (uno por ciento) al día, en un caso de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y del 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha planteada del día de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, nombrado como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicios, o del mismo o mediante un (uno) cuádruple, presente el día de entrega, mismo que será tomado del 1% a 10%. Por lo que en caso de un retraso, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicios, o del monto del cual se realice la entrega antes del 15 de cada mes, para lo cual se deberá modificar la garantía correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la penalización establecida, se le iniciará el procedimiento de ejecución de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desistió de la orden de compra y/o entrega, podrá ser reducida de acuerdo a la causa del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la multa o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Contaduría de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague oportunamente el pago de la multa o descuento, se iniciará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y/o Municipación, a fin de que sea cobrada como proveedor para vencer a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acreditará nada de crédito como pena.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté expresamente establecido en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sus modificaciones y la legislación de Jalisco, aplicándose de común acuerdo el día de la celebración.

DÉCIMA CUARTA. PENALIDAD DEL CONTRATO. - Previa autorización de las partes que este contrato podrá ser anulado de manera definitiva mediante firma autorizada a través de firma electrónica.

Todo que por el presente contrato se otorga a través de su sistema y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, malicia o estereotipo de carácter, por lo cual se declara que cada una de las partes, comparece a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el presente del presente instrumento jurídico, aceptando de común acuerdo el día de la celebración.



Tu vuelo a Ciudad de México

¡Ya estás listo/a Pedro! También te mandamos un correo de confirmación a proveedores@itei.org.mx. Haz cambios o llama al (55) 5133 4000 para hablar con nosotros.

Confirmación #YTRWUH







Tu itinerario



Saliendo
vie. 29 nov.
GDL → MEX

06:55 GDL ————— **08:20** MEX


AM 251
Sin escalas, 1h 25m

Tarifa Clásica (Cabina Turista)





-  Equipaje de mano : 2 piezas, 10 kg en total
-  Equipaje documentado : 1 pieza de máximo 25 kg
-  Reembolsable : 799 MXN
-  Cambio de fecha / hora : 499 MXN




Regresando
vie. 29 nov.
MEX → GDL


18:00 MEX ————— **19:35** GDL


AM 126
Sin escalas, 1h 35m

Tarifa Clásica (Cabina Turista)

-  Equipaje de mano : 2 piezas, 10 kg en total
-  Equipaje documentado : 1 pieza de máximo 25 kg
-  Reembolsable : 799 MXN
-  Cambio de fecha / hora : 499 MXN

 Pasajeros

 Asientos

 Equipaje

 Tus extras

Pago

26 nov., 2019

Método de pago

VISA XXXXXXXXXXXXX7488

Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312
GUADALAJARA, JALISCO 44160
MX

Vuelos

1 Boleto redondo (adulto) \$5985.00

Extras para tu viaje [Mostrar detalles](#)

GDL → MEX

1 Maleta estándar Incluida

MEX → GDL

1 Maleta estándar Incluida

Monto total \$5985.00 MXN

Los impuestos están incluidos en el total

IVA \$700.00

Impuestos \$882.00

Llámanos (55) 5133 4000



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000406285144
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000403190844
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392114642700
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 26/11/2019 10:35:29
FOLIO FISCAL: 9EDBA824-937A-4ABC-BCCD-95EEBE1BC5D9
FECHA Y HORA DE EMISION: 26/11/2019 10:35:28
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
IATA: 8697744
PNR: YTRWUH
PASAJERO: ROSAS HERNANDEZ/PEDRO ANTONIO

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	4,375.00	16 %	700.00	0.00	4,375.00
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	882.00	0 %	0.00	0.00	882.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	0 %	0.00	0.00	28.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
INSTITUCION AUTONOMA DE STATUTOS ORGANIZACIONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 16-Nov-19

Esta Factura hace referencia a:

1392114642700

Observaciones:

Firma:

IMPORTE CON LETRA: cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	5,285.00
IVA 16%	700.00
IVA 0%	0.00
TOTAL	5,985.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:		TUA	882.00
YRI	28.00	28.00			



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000403190844

LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392114642700

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 26/11/2019 10:35:29

FOLIO FISCAL: 9EDBA824-937A-4ABC-BCCD-95EEBE1BC5D9

FECHA Y HORA DE EMISION: 26/11/2019 10:35:28

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

C.P. 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 8697744

PNR: YTRWUH

PASAJERO: ROSAS HERNANDEZ/PEDRO ANTONIO

SELLO DIGITAL DEL CFDI

NaOPaMn31lwyvjv1//yXI5jUxh2bWIRdeoKQS4KNLc4D6cEnKorSXwCo88dD6URuOmKEJgyYdP1cK0ZmZNL64tkFWB4xolQRzd+5jDRd4z4M+BiJWB0GjkZT1ZKQnkSjcBxBxXH5LiWElqmBwqql/eHEL9NbzgNa1kN6rjCG4CB92oQo/1IXxkZ3MPkuK6t1Coe28izU/qm5jNzHrm3omJ6Ga8pgXmqi4dcU2sdgXSgElxcJGOJlVfnBcRb5+kdRssB10Ne6X10GjmTvlG2F4to0crr1O9pLr4LodTUIkh/RfvcfWwosjyVmYevEddrfwzUfOixDuWxnLJHWhFXg==

SELLO DEL SAT

ZwKxGjDkFRGTWmec/dEh12aW7IVCMRAHgb64YtlcBjNj1ZQ/hdom4DnYs7+LYmEYtl+NxOo1nUEFBFheYl446vfue8ED6Nr1t5FUdV72iy3yFsGlrO7ELMxSuX3ei9oQtMhM46DEFgjdKV1aNA6tWnrqA+knOIHnhrMEJSmeOSUXnnkYB0Lz2zYqgAUwk0bZrMyq2NAYXlmQTelbzKHgrZ1jxQN/ldQbm/HctWihK8s17RgrHi44d/4l0GoQDPdf4Y8dNIQ6oPdz5zgDR0slziZ4jywEXizblU48gk7Z7zOks7yYSCUutw6XsK2zArHbr2dLjX82CPwIYJxj9Fw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|9EDBA824-937A-4ABC-BCCD-95EEBE1BC5D9|2019-11-26T10:35:29|NaOPaMn31lwyvjv1//yXI5jUxh2bWIRdeoKQS4KNLc4D6cEnKorSXwCo88dD6URuOmKEJgyYdP1cK0ZmZNL64tkFWB4xolQRzd+5jDRd4z4M+BiJWB0GjkZT1ZKQnkSjcBxBxXH5LiWElqmBwqql/eHEL9NbzgNa1kN6rjCG4CB92oQo/1IXxkZ3MPkuK6t1Coe28izU/qm5jNzHrm3omJ6Ga8pgXmqi4dcU2sdgXSgElxcJGOJlVfnBcRb5+kdRssB10Ne6X10GjmTvlG2F4to0crr1O9pLr4LodTUIkh/RfvcfWwosjyVmYevEddrfwzUfOixDuWxnLJHWhFXg==|00001000000403190844||



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	